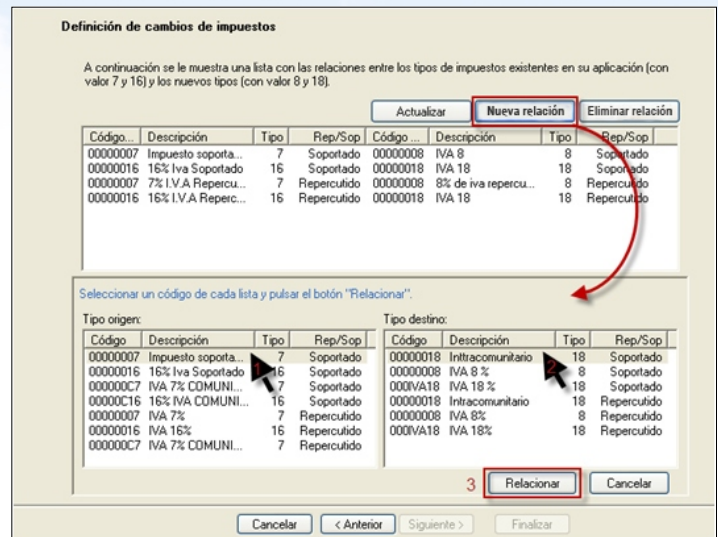




A partir del 1 de julio de 2010 entra en vigor el nuevo I.V.A. que pasa del 7% al 8% y del 16% al 18%

Su empresa afrontará este cambio cómodamente, de forma sencilla, rápida, eficaz y sin alterar su actividad diaria

En las aplicaciones de Programación Integral, con la que su empresa trabaja, podrá crear los nuevos tipos de I.V.A. y asignarlos a las pantallas correspondientes. También podrá, manualmente, cambiar estos datos en las fichas de artículos y/o en los documentos que se vean afectados por el I.V.A. Sin embargo, realizar estos cambios de manera manual, puede resultarle laborioso y por ello se ha desarrollado una **herramienta que le permitirá llevar a cabo los procesos de forma masiva y automática.**



PROCESO MODO DE EJECUCIÓN

- Crear los nuevos tipos de impuestos al 8% y 18%

MANUAL

- Actualización de Configuración de la empresa (Datos de Control)
- Actualización de Artículos (Fichero artículos)
- Actualización de Maestros (Obras, Portes)
- Actualización de Leasing (Definición cuotas periódicas)
- Actualización tipos de impuesto en documentos de compra (todos aquellos facturables, que no han sido facturados a fecha 01/07/10)
- Actualización tipos de impuesto en documentos de venta (todos aquellos facturables, que no han sido facturados a fecha 01/07/10)

MANUAL

AUTOMÁTICO

Módulo "conversión del tipo impositivo", que mediante un asistente realiza todos los procesos automáticamente.

P.V.P.: 40 € + iva

La adquisición de este módulo no es obligatoria, aunque si **recomendable, especialmente para:**

- Empresas que trabajen el impuesto por artículo.
- Empresas que puedan tener muchos albaranes de compra o venta pendientes de facturar a fecha 1 de julio de 2010.